



Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial  
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística

Dirección de Servicios de  
Educación Técnico-Productiva y  
Superior Tecnológica y Artística

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

## **INFORME N°026-2024-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA-AMNE**

**A :** **ANA VICTORIA ALFARO CARLIN**  
Directora de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

**De :** **ALFREDO MARTIN NAVARRO ESTRADA**  
Especialista de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

**Asunto :** Informe de opinión técnica sobre la propuesta del plan de estudios del programa de estudios de "Acuicultura y procesamiento pesquero", del IEST público "Huarmey".

**Referencia :** a) Oficio N° 019-2024-ME-RA-DREA-IESTPHY/D  
b) Expediente MPD2024-EXT-0140629

**Fecha :** Lima, 21 de febrero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atención a los documentos de la referencia, informarle lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Oficio 019-2024-ME-RA-DREA-IESTPHY/D, ingresado por mesa de partes el día 16 de febrero de 2025, el señor Santiago Daniel Girón Tito en calidad de director general del IEST público "Huarmey", presenta la propuesta del plan de estudios del programa "Acuicultura y procesamiento pesquero" del nivel formativo profesional técnico para la opinión técnica respectiva. Dicho expediente consta de un file de dos (2) archivos en versión digital, que contiene el plan de estudio y el oficio en mención.

### **II. MARCO NORMATIVO**

- 2.1 Con fecha 2 de noviembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública en sus Docentes, cuyo objeto es regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados.
- 2.2 Con fecha 25 de agosto de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; cuyo objeto es regular las disposiciones contenidas en la citada Ley.
- 2.3 Con fecha 31 de octubre de 2021, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, se modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 2.4 Con fecha 03 de mayo de 2022, mediante Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, en el artículo 1 se actualiza los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica - anexo 01 y en el artículo 3 de la citada Resolución se aprueba el



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial  
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística

Dirección de Servicios de  
Educación Técnico-Productiva y  
Superior Tecnológica y Artística

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva - anexo 2.

- 2.5 Con fecha 19 de agosto de 2022, mediante Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, en el artículo 2, se aprobó la Norma Técnica “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica” con la finalidad de garantizar la provisión de un servicio educativo de calidad; y en el artículo 1, se deroga la Resolución Viceministerial N° 276-2019-MINEDU.

### III. ANÁLISIS

#### 3.1 Sobre el marco normativo vigente que regula y orienta la gestión pedagógica de los IES y las EEST públicos y privados, respecto al programa de estudios.

- 3.1.1 La Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA) tiene la responsabilidad de administrar el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF), en el que se incorporan aquellos programas de estudios, validados por representantes de los sectores formativo y empresarial en base a criterios de pertinencia y calidad.
- 3.1.2 La octava disposición complementaria transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512 establece que los LAG son aplicados por los IEST públicos a los programas de estudios autorizados antes de la vigencia de la Ley, previa opinión técnica del órgano o unidad orgánica correspondiente del Minedu. Dicha aplicación puede comprender la actualización del programa de estudios y la modificación de su denominación y no faculta al IEST a otorgar el grado de bachiller técnico.
- 3.1.3 Los LAG son de cumplimiento obligatorio para los IEST hasta su licenciamiento como IES, tal como lo establece el numeral 21.6 de las Disposiciones Complementarias.
- 3.1.4 El numeral 20.6 de los LAG establece que los programas de estudios se implementan mediante planes de estudio, cuya organización y desarrollo es responsabilidad del instituto, considerando los elementos mínimos establecidos en el numeral 20.6.4 de la misma norma
- 3.1.5 El numeral 21.13 de las disposiciones complementarias de la modificatoria de los LAG señala que los IEST públicos pueden actualizar los programas de estudios autorizados antes de la vigencia de la Ley. Dicha actualización implica la modificación de, por lo menos, uno de los aspectos contemplados en el numeral 20.6.5 de estos lineamientos; para ello, los IEST deben presentar al Minedu, los anexos 7A o 7B (programa de estudios), 8A o 8B (perfil de egreso), 9A, 9B, 9C o 9D (itinerario formativo), según corresponda para la opinión técnica correspondiente. Por lo que, las sugerencias, observaciones y comentarios vertidos en el presente informe es la opinión técnica sobre planes de estudio en cuestión, teniendo en cuenta los LAG y no es un pronunciamiento sobre el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para el proceso de licenciamiento.

#### 3.2 Sobre el programa de estudios “Acuicultura y procesamiento pesquero” presentado por el IEST público “Huarmey”



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial  
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística

Dirección de Servicios de  
Educación Técnico-Productiva y  
Superior Tecnológica y Artística

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- La institución presenta la propuesta del plan de estudios del programa de estudios “Acuícola y procesamiento Pesquero”, conteniendo los siguientes formatos: i) programa de estudios – anexo 7A, ii) perfil de egreso – anexo 8A y iii) itinerario formativo – anexo 9A, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 049-2023-MINEDU. Además, incluye los formatos correspondientes a la organización modular, a la organización de los elementos de los módulos, los ambientes, equipamiento del programa de estudios y la asociación de los ambientes con las unidades didácticas.

### 3.2.1 Respecto al **programa de estudios** presentado, se evidencia lo siguiente:

- La descripción de las competencias específicas y sus respectivos indicadores de logro, son concordantes al Catálogo Nacional de la Oferta Formativa - CNOF.
- La descripción de las competencias para la empleabilidad, concuerda con lo establecido en el numeral 20.3.2 de los LAG, considerando las cinco competencias obligatorias que todo IEST público debe cumplir. Adicionalmente, considera cinco (5) competencias para la empleabilidad orientadas a la innovación, emprendimiento, cultura ambiental, trabajo colaborativo y liderazgo personal y profesional.
- Respecto a los indicadores de logro de las competencias para la empleabilidad que fueron elaborados en colaboración con los docentes de algunos institutos de educación superior tecnológica, cabe precisar que estos vienen siendo actualizados. En tal sentido, una vez culminada dicha actualización será compartida con las instituciones a fin de contar con un referente para mejorar la elaboración de los planes de estudios.

### 3.2.2 Respecto al **perfil de egreso** presentado, se evidencia lo siguiente:

- La descripción del perfil de egreso refleja de manera integral las competencias específicas, así como las de empleabilidad que logrará el estudiante al culminar su formación, ciñéndose a lo señalado en el numeral 20.6.1 de los LAG.
- Las competencias específicas son las mismas que ha considerado en el formato del programa de estudios, correspondiéndose con las que se encuentran publicadas en el CNOF.
- Las competencias para la empleabilidad son las mismas que ha considerado en el formato de programa de estudios, especificando que las cinco competencias establecidas en los LAG serán desarrolladas como unidades didácticas, de acuerdo al numeral 20.3.2, al igual que las otras tres (3) competencias adicionales que están orientadas a la innovación, emprendimiento, cultura ambiental, y dos (2) competencia al trabajo colaborativo y liderazgo personal y profesional como transversal.
- Los ámbitos de desempeño describen las áreas donde el egresado del programa de estudios se podrá insertar al culminar su ruta formativa.

### 3.2.3 Respecto al **itinerario formativo** presentado, se evidencia lo siguiente:



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial  
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística

Dirección de Servicios de  
Educación Técnico-Productiva y  
Superior Tecnológica y Artística

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- El cuadro de resumen del itinerario cumple con los créditos y horas mínimas establecidas en los LAG para cada uno de los componentes (tabla 1); sin embargo, ello puede variar en base al levantamiento de las observaciones vertidas en el presente informe; por lo que, al momento de incorporar las modificaciones, se debe tener en cuenta el numeral 20.6.3 de los LAG.

Tabla 01: Resumen de horas y créditos del plan de estudios.

| Componentes curriculares                                     | Créditos y horas mínimos establecidos en los LAG |       | Créditos y horas propuestos por la Institución |       |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------|-------|
|                                                              | Créditos                                         | Horas | Créditos                                       | Horas |
| Competencias técnicas o específicas                          | 89                                               | 2550  | 89                                             | 3264  |
| Competencias para la empleabilidad                           | 19                                               |       | 26                                             |       |
| Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (*) | 12 (*)                                           |       | 12                                             |       |
| <b>Total</b>                                                 | <b>120</b>                                       |       | <b>127</b>                                     |       |

(\*) El total de créditos correspondiente a las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, tiene el valor del crédito práctico

Fuente: Itinerario formativo presentado por el IEST

- El plan de estudios presentado por la institución educativa se encuentra organizado curricularmente en tres (3) módulos, tal y como se muestra en la tabla 2:

Tabla 2: Organización de módulos formativos

| Módulo                                                       | Unidades de competencias                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Unidades didácticas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Módulo I: Planeamiento de la producción de Prendas de Vestir | Competencias técnicas (Unidad de competencia) | <p>UC2: Organizar las actividades acuícolas de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa correspondiente.</p> <p>UC3: Ejecutar las actividades acuícolas de acuerdo con el método, manejo y procedimientos establecidos y normativa correspondiente.</p> <p>UC4: Cosechar los recursos hidrobiológicos considerando el hábitat acuático, condiciones sanitarias y normativa correspondiente.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación y organización acuícola</li> <li>Biología Pesquera</li> <li>Diseño y construcciones acuícolas</li> <li>Cultivo de peces</li> <li>Cultivo de crustáceos</li> <li>Cultivo de moluscos</li> <li>Nutrición y alimentación acuícola</li> <li>Reproducción y genética</li> <li>Planificación y operatividad de cosecha en acuicultura</li> <li>Costos operativos de cosecha y comercialización</li> </ul> |



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial  
de Gestión PedagógicaDirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y ArtísticaDirección de Servicios de  
Educación Técnico-Productiva y  
Superior Tecnológica y Artística

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|                                                                       |                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Módulo II: Dirección, costeo y desarrollo de Prendas de Vestir</b> | <b>Competencias para la empleabilidad</b>                       | <p>CE1: Comunicación efectiva. - Expresar de manera clara conceptos, ideas, sentimientos, hechos y opiniones en forma oral y escrita para comunicarse e interactuar con otras personas en contextos sociales y laborales diversos.</p> <p>CE3: Tecnologías de la Información. - Manejar herramientas informáticas de las TIC para buscar y analizar información, comunicarse y realizar procedimientos o tareas vinculados al área profesional, de acuerdo con los requerimientos de su entorno laboral.</p> <p>CE8: Cultura ambiental. - Convivir de manera ética, autónoma, responsable y sostenible, previniendo, reduciendo y controlando permanente y progresivamente los impactos ambientales.</p>                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación oral</li> <li>- Interpretación y producción de textos</li> <li>- Aplicación en Internet</li> <li>- Ofimática</li> <li>- Medio ambiente y desarrollo sostenible</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                       | <b>Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                       | <b>Competencias técnicas (Unidad de competencia)</b>            | <p>UC6: Acondicionar el producto hidrobiológico de acuerdo con el plan de producción, especificaciones técnicas, procedimientos de la empresa y normativa correspondiente.</p> <p>UC7: Ejecutar el tipo de procesamiento del recurso hidrobiológico e insumos de acuerdo con el método o tipo de operación seleccionada, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.</p> <p>UC8: Ejecutar las operaciones de envasado, empaque y almacenamiento de los productos hidrobiológicos, piensos y producto veterinario de uso en acuicultura, considerando su trazabilidad, requerimientos tecnológicos del cliente, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.</p>                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundamento de la calidad de los recursos hidrobiológicos</li> <li>- Manipulación de productos pesqueros</li> <li>- Procesamiento primario</li> <li>- Bromatología y nutrición</li> <li>- Refrigeración y congelado</li> <li>- Tecnologías de pastas y embutidos</li> <li>- Tecnología de conservas de pescado</li> <li>- Proceso de harina y aceite</li> <li>- Subproductos de pesca y acuicultura</li> <li>- Equipos y maquinarias de envasado y empaque en procesos pesqueros</li> <li>- Operaciones de envasado y etiquetado</li> <li>- Gestión de almacenes y manejo de productos</li> </ul> |
|                                                                       | <b>Competencias para la empleabilidad</b>                       | <p>CE2: Inglés. - Comprender y comunicar ideas, cotidianamente, a nivel oral y escrito, así como interactuar en diversas situaciones en idioma inglés, en contextos sociales y laborales.</p> <p>CE4: Ética. - Establecer relaciones con respecto y justicia en los ámbitos personal, colectivo e institucional, contribuyendo a una convivencia democrática, orientada al bien común que considere la diversidad y dignidad de las personas, teniendo en cuenta las consideraciones aplicadas en su contexto laboral.</p> <p>CE5: Solución de Problemas. - Identificar situaciones complejas para evaluar posibles soluciones, aplicando un conjunto de herramientas flexibles que conlleven a la atención de una necesidad.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inglés para la comunicación oral</li> <li>- Comprensión y redacción en inglés</li> <li>- Comportamiento Ético</li> <li>- Estrategias de solución de problemas</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo</b>       |                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000





Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial  
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística

Dirección de Servicios de  
Educación Técnico-Productiva y  
Superior Tecnológica y Artística

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|                                                                             |                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Módulo III: Gestión de Calidad de la Producción de Prendas de Vestir</b> | <b>Competencias técnicas (Unidad de competencia)</b>            | <p>"UC1: Controlar parámetros del aspecto ambiental, de seguridad e inocuidad de los procesos y actividades de pesca, de acuerdo con los sistemas integrados de gestión, estándares y normativa correspondiente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aseguramiento de la calidad de productos pesqueros</li> <li>- Microbiología en los procesos pesqueros</li> <li>- Sistema de gestión de la calidad</li> <li>- Control y monitoreo en cultivos acuícolas</li> <li>- Administración pesquera</li> <li>- Legislación pesquera</li> <li>- Mercadotecnia</li> <li>- Costos de comercialización de productos pesqueros</li> <li>- Logística en la comercialización de productos pesqueros</li> </ul> |
|                                                                             | <b>Competencias para la empleabilidad</b>                       | <p>CE6: Innovación. - Desarrollar procedimientos sistemáticos enfocados en la mejora significativa u original de un proceso, producto o servicio respondiendo a un problema, una necesidad o una oportunidad del sector productivo y educativo, el IES y la sociedad</p> <p>CE7: Emprendimiento. - Identificar nuevas oportunidades de proyectos o negocios que generen valor y sean sostenibles, gestionando recursos para su funcionamiento con creatividad y ética, articulando acciones que permitan desarrollar innovaciones en la creación de bienes y/o servicios, así como en procesos o productos ya existentes.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundamentos de investigación tecnológica</li> <li>- Innovación tecnológica</li> <li>- Oportunidad de negocio</li> <li>- Plan de negocio</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                             | <b>Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

- Respecto a la denominación de los módulos formativos propuestos responde a la función principal a alcanzar con el desarrollo de las competencias asociadas. Asimismo, ha considerado en la organización modular todas las competencias específicas indicadas en el CNOF para dicho programa de estudios, respetando además los códigos asignados a cada uno de ellos en el formato 7A.
- Las capacidades presentadas en el formato digital tienen consistencia con las competencias.
- Las denominaciones asignadas a las unidades didácticas están relacionados a las capacidades y competencias (específica y para la empleabilidad) asociadas a cada módulo formativo, asegurando la coherencia entre ambos.

3.2.4 Por otro lado, es importante señalar que el plan de estudio contiene un formato de ambientes y equipamiento del programa de estudios con la descripción de las características mínimas de cada equipo; así como, un formato donde todas las unidades didácticas, por cada módulo, han sido asociadas a los ambientes contemplados en el formato previamente mencionado. No obstante, es necesario garantizar su disponibilidad para la implementación del plan.

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Los LAG son de cumplimiento obligatorio para los IEST hasta su licenciamiento como IES, tal como lo establece el numeral 21.6 de las Disposiciones Complementarias de los LAG, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial  
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística

Dirección de Servicios de  
Educación Técnico-Productiva y  
Superior Tecnológica y Artística

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 4.2. El IEST público “Huarmey” para la actualización del programa de estudios de “Acuicultura y procesamiento pesquero” consigna los siguientes formatos: anexo 7A - programas de estudio, anexo 8A - perfil de egreso y anexo 9A - itinerario formativo, que se encuentran publicados en los Lineamientos Académicos Generales aprobados por Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU.
- 4.3. El plan de estudios del programa “Acuicultura y procesamiento pesquero” cumple con lo establecido en los Lineamientos Académicos Generales aprobada por Resolución Viceministerial N° 049- 2022-MINEDU.
- 4.4. La opinión brindada se circunscribe a las funciones de asistencia técnica de esta dirección. En ese sentido, se precisa que las sugerencias, observaciones o comentarios vertidos se realizan de forma genérica y no implican en modo alguno un pronunciamiento sobre el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad durante el proceso de licenciamiento.

## V. RECOMENDACIÓN

- 5.1. Se recomienda poner en conocimiento del IEST público “Huarmey”, el presente informe para fines y conocimiento.

Es todo cuanto informo a usted, para lo fines pertinentes.

Atentamente,

**ALFREDO MARTIN NAVARRO ESTRADA**

Especialista de la Dirección de Servicios de Educación Técnico Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística

AMNE/Disertpa  
CMCF/Disertpa



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000